



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ORDEN EDU/174/2024, de 5 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/889/2023, de 11 de julio, por la que se declaran las personas que han superado los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y de maestros, para plazas en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocados por Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre.*

Mediante la Orden EDU/889/2023, de 11 de julio, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 135, de 14 de julio de 2023, se declararon las personas que han superado los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y de maestros, para plazas en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocados por Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre.

Habiéndose procedido a la estimación de los recursos formulados por diversas personas contra la Orden EDU/889/2023, de 11 de julio, así como a la exclusión del listado de seleccionados de D<sup>a</sup>. María Dolores Molpeceres Pérez, por no haberse incorporado al destino adjudicado, contraviniendo lo establecido en el apartado octavo.8 de la Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre, y perdiendo, por tanto, todos los derechos derivados del procedimiento, es preciso modificar la Orden EDU/889/2023, de 11 de julio.

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

#### RESUELVO

*Modificación de la Orden EDU/889/2023, de 11 de julio, por la que se declaran las personas que han superado los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas,*

*profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y de maestros, para plazas en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocados por Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre.*

Se modifica el anexo de la Orden EDU/889/2023, de 11 de julio, por la que se declaran las personas que han superado los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y de maestros, para plazas en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocados por Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre, conforme a lo que a continuación se detalla:

- a) En el Cuerpo (0590) *Profesores de Enseñanza Secundaria*, especialidad (006) *Matemáticas*, se modifica la puntuación global a D<sup>a</sup>. *María del Socorro Sánchez Sánchez*, con NRP \*\*\*7912\*\*\*\*A0590, que pasa a ser de 10,5000 puntos, pasando a ocupar en el listado de seleccionados la posición entre D<sup>a</sup>. *Laura Fuentes Yagüe*, con puntuación global 10,5000, y D<sup>a</sup>. *Delia Tamayo Bombín*, con puntuación global 10,5000.
- b) En el Cuerpo (0590) *Profesores de Enseñanza Secundaria*, especialidad (006) *Matemáticas*, se incluye como persona que ha superado el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización a D. *Emeterio Obispo Rodríguez*, con NRP \*\*\*5321\*\*\*\*A0590 y puntuación global 09,5747 puntos, entre D. *Alfonso López-Tercero Estepa*, con puntuación global 09,7000, y D<sup>a</sup>. *Soraya Álvarez Castro*, con puntuación global 09,5332.
- c) En el Cuerpo (0590) *Profesores de Enseñanza Secundaria*, especialidad (008) *Biología y Geología*, se incluye como persona que ha superado el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización a D<sup>a</sup>. *Encarnación Palacios Martín*, con NRP \*\*\*1314\*\*\*\*A0590 y puntuación global 08,9915, entre D. *Pedro Luis Pérez Reyes*, con puntuación global 12,0000, y D<sup>a</sup>. *Isabel Salmerón Fernández*, con puntuación global 08,9830.
- d) En el Cuerpo (0590) *Profesores de Enseñanza Secundaria*, especialidad (011) *Inglés*, se incluye como persona que ha superado el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización a D<sup>a</sup>. *Tania Valcuende Villacorta*, con NRP \*\*\*7682\*\*\*\*A0590 y puntuación global 08,9868, en última posición, detrás de D<sup>a</sup>. *Eva Pilar Lozano Gamo*, con puntuación global de 09,0000.
- e) En el Cuerpo (0590) *Profesores de Enseñanza Secundaria*, especialidad (110) *Organización y Gestión Comercial*, se modifica la puntuación global a D<sup>a</sup>. *Amaya Sevilla Lorenzo*, con NRP \*\*\*7321\*\*\*\*A0590, que pasa a ser de 10,0328 puntos, manteniendo la primera posición del listado de personas que ha superado el procedimiento selectivo en el cuerpo y especialidad indicada.
- f) En el Cuerpo (0590) *Profesores de Enseñanza Secundaria*, especialidad (212) *Oficina de Proyectos de Construcción*, se modifica la puntuación global a D<sup>a</sup>. *Domitila Díaz Rodríguez* con NRP \*\*\*9731\*\*\*\*A0590, que pasa a ser de

- 11,4000 puntos, manteniendo la primera y única posición del listado de personas que ha superado el procedimiento selectivo en el cuerpo y especialidad indicada.
- g) En el Cuerpo (0593) *Catedráticos de Música y Artes Escénicas*, especialidad (053) ÓRGANO, se modifica la puntuación global a *D<sup>a</sup>. Saskia María Roures Navarro*, con NRP \*\*\*6725\*\*\*\*A0593, que pasa a ser de 12,0000 puntos, manteniendo la primera y única posición del listado de personas que ha superado el procedimiento selectivo en el cuerpo y especialidad indicada.
- h) En el Cuerpo (0593) *Catedráticos de Música y Artes Escénicas*, especialidad (066) *Saxofón*, se excluye como persona que ha superado el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización a *D. Urbano Ruiz-Alejos Sáenz*, con NRP \*\*\*7723\*\*\*\*A0593.
- i) En el Cuerpo (0593) *Catedráticos de Música y Artes Escénicas*, especialidad (066) *Saxofón*, se incluye como persona que ha superado el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización a *D. Juan Antonio Ramírez Pérez*, con NRP \*\*\*1623\*\*\*\*A0593 y puntuación global 10,5000 puntos, ocupando la posición primera y única del listado de personas que ha superado el procedimiento selectivo en el cuerpo y especialidad indicada.
- j) En el Cuerpo (0597) *Maestros*, especialidad (038) *Educación Primaria*, se excluye como persona que ha superado el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización a *D<sup>a</sup>. María Dolores Molpeceres Pérez*, con NRP \*\*\*1739\*\*\*\*A0597.

Contra esta orden que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 5 de marzo de 2024.

*La Consejera,*  
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS